

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningún original.

La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

Número 3.566.

MARTES 9 DE MARZO DE 1880.

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado en la sesión del Congreso de Diputados, del 5 de Marzo de 1880, por el Excmo. señor D. Praxedes Mateo Sagasta.

El Sr. Sagasta: Señores diputados: el Congreso habrá advertido, y quizá haya extrañado, mi resistencia á tomar parte en este larguísimo debate; pero la continuación de mi silencio ante la insistencia con que un día y otro día he sido aludido puede tomarse como deserción, y yo no puedo ser descortés hacia compañeros á quienes estimo, como hacia ningún señor diputado, sin faltar á los deberes más elementales de la reciprocidad, porque á todos, amigos y adversarios, á todos soy deudor constantemente de consideraciones y de cariño.

Mi resistencia á entrar en este debate, estaba fundada en que yo no tenía nada que decir sobre las cuestiones de Ultramar? ¡Ah! Desgraciadamente tengo mucho que decir sobre ellas; pero aunque nada hubiera tenido que decir, materia más que sobrada ha producido esta discusión para examinar largamente tan importantes cuestiones: no lo creo, sin embargo, oportuno en este momento y á propósito de un debate que por el pronto no ha de dar ningún resultado práctico.

Mi resistencia á tratar de este asunto estaba fundada en que, relativamente á los puntos concretos que han sido objeto de las alusiones que se me han dirigido, en realidad de verdad yo nada tengo de particular que decir que no hayan dicho más elocuentemente que pudiera hacerlo yo aquellos de mis amigos que han terciado en esta discusión.

En efecto, dos son los puntos sobre los cuales se me ha podido reiteradamente. Primer punto: la última crisis. Segundo punto: las reformas de Ultramar. Pues bien, señores diputados, sobre la última crisis ¿qué he de decir yo de particular que no se haya dicho aquí hasta la saciedad? En ella no tomé más que una parte secundaria, una parte indirecta, la que le plugo concederme al Sr. Posada Herrera cuando encargado por S. M. el rey de la formación del Ministerio tuvo á bien venir á ofrecer al partido constitucional una participación en el Gabinete que intentó formar.

Y cuenta, señores diputados, que si el partido constitucional no tuvo en la última crisis otra participación, fué porque no podía tenerla, dado el criterio con que el monarca se proponía resolverla en bien de España y en bien especialmente de Cuba; por manera que mientras aquel ilustre repúblico no explique, si así lo tiene á bien, la participación que en la crisis le cupo, yo no debo decir, por consideraciones fáciles de apreciar, la que me alcanzó, que no fué más ni menos que una consecuencia de aquella.

En cuanto á los asuntos de Ultramar, mis queridos amigos los Sres. León y Castillo, Navarro y Rodrigo y Balaguer demostraron bien elocuentemente, no sólo la conveniencia, sino la urgencia de las reformas de Cuba, y cuando de las reformas de Cuba se ocuparon no se limitaron á las económicas, sino que extendieron sus observaciones á las políticas y á todas las que son necesarias para completar la nueva organización que es indispensable dar á nuestra gran Antilla.

Así, pues, en este sentido, yo podría decir que contestadas estaban de antemano las reiteradas preguntas del señor Labra, y satisfechos estaban también de antemano los justos deseos del señor Santos Gozman. ¿Qué es por tanto lo que de mí se pretende? ¿Qué se pretende también de mi digno amigo el señor Romero Ortiz que, como yo, ha sido reiteradamente aludido, y con el que estoy completamente de acuerdo en esta como en todas las cuestiones? No va él á contestar á las alusiones que se le han dirigido, porque yo voy á tener la honra de hacerlo. ¿Se pretende que repetamos lo que han dicho los amigos míos que han terciado en este debate? Pues he de decir en las menos palabras que me sea posible.

Hay que dar, señores diputados, á las circunstancias lo que á las circunstancias corresponde. Las circunstancias

demandan indudablemente la urgencia de las reformas en Ultramar.

Con el asentimiento del Ministerio presidido por el Sr. Cánovas del Castillo se comenzó el período constituyente en la gran Antilla; de la paz nace su representación en Cortes, principio de la normalidad en su nuevo régimen político, económico y administrativo. Abiertas primero las puertas del Parlamento á los diputados cubanos, trasformada después la organización social de Cuba, ha variado por completo la manera de ser de aquel país: querer paralizar las reformas así económicas como políticas y administrativas equivaldría á pretender detener el impetuoso torrente que ha salvado ya los primeros diques.

El problema, pues, está planteado en estos términos y con estos datos, términos y datos que el partido constitucional no discute, no tiene para qué discutir, sería inútil que discutiera; pero términos y datos de los cuales ni es ni quiere ser responsable.

Pero planteando el problema en estos términos y con estos datos, no hay más remedio que resolverlo; y el partido constitucional pretende resolverlo con el espíritu de nacionalidad basado en el criterio del patriotismo, deseo de armonizar los intereses de esta tierra querida con los intereses de aquella no menos querida tierra, pero más necesitada de nuestros solícitos cuidados, por lo mismo que se encuentra más apartada y que es hoy víctima de una guerra desoladora.

Inspirado en esta idea, impulsado por este criterio; el partido constitucional cree que el problema no tiene más que una solución: la de plantear con urgencia todas las reformas en las provincias de Ultramar.

Pero si el partido constitucional quiere que se planteen todas las reformas económicas, políticas y administrativas en nuestras provincias de Ultramar, el partido constitucional no quiere las reformas económicas, políticas y administrativas ni ninguna clase de reformas con el espíritu que anima ni con la tendencia que se desprende de las palabras del Sr. Labra, espíritu y tendencia que ha revelado claramente en el discurso con que apoyó la proposición todavía hoy objeto del debate, discurso brillante siempre, pero en mi opinión más peligroso que brillante, y lo que es peor hasta para S. S., mas que brillante, perjudicial para la realización de esas mismas reformas que con tanta elocuencia demandaba S. S. (Muy bien.)

Si, más peligroso que brillante y mas que brillante perjudicial para la realización de esas reformas por el recelo que llevó á los ánimos de todos los buenos españoles, por las desconfianzas que siembra en la opinión, que rechaza todo cuanto directa ó indirectamente tienda, no solo á disminuir, sino á aumentar más y más los lazos de la patria.

Pero el partido constitucional no ha de caer en el error que por huir de una exageración vaya á parar á otra.

El partido constitucional no acepta la exageración mas peligrosa del Sr. Labra para venir á parar á otra exageración más peligrosa todavía, como lo sería el cerrar la puerta á las reformas políticas económicas y administrativas que demandan los leales españoles de Cuba, la prosperidad de la Isla y los intereses de la nación española. Quiere el partido constitucional las reformas, y las quiere con urgencia.

Y en este punto va más allá que el Sr. Labra, porque quiere también las reformas administrativas, sin las cuales las económicas y las políticas serían completamente estériles: que no hay política buena, ni hay Hacienda buena, sin una buena administración. (Bien.)

¿En qué extensión, señores diputados, quiere el partido constitucional las reformas de Ultramar? ¿En qué espíritu se va á inspirar el partido constitucional para las reformas de Ultramar? ¡Ah, señores diputados! Eso es difícil que un partido en la oposición lo determine, ni aun partido en la oposición se le debe exigir, porque punto es este que, afectando grandes y múltiples intereses, abrazando muchas y muy difíciles cuestiones los hombres amantes de su país y los partidos de gobierno no pueden resolver sin una gran meditación en vista de noticias, de datos, de antecedentes y conocimientos que pueden poseer únicamente el Gobierno; pero que

no le es dado alcanzar á las oposiciones.

Lo único que en este instante puede decir el partido constitucional es que presentaría todas las reformas inspiradas en un espíritu liberal, tan liberal como lo permitiera la integridad de la nación española.

Si al partido constitucional se le hubiera ofrecido íntegra la cuestión de Cuba, el partido constitucional, á la par que hubiera presentado la trasformación social de Cuba, hubiera presentado las reformas económicas, políticas y administrativas; de manera que marchando paralelamente entre sí, y paralelamente con la reforma social, hubiera ido poco á poco produciendo la ansiada asimilación de aquella tierra con la Península, para que pasado algún tiempo, y no mucho, dirigidas así las cuestiones del trabajo y de la producción de aquella Isla, con el trabajo y la producción de la Península, se hubiera verificado la evolución completa social, económica y política, hasta venir á la completa asimilación, con gran ventaja de los intereses de Cuba y sin detrimento alguno para los intereses de la patria.

¿Y qué se ha conseguido, señores; qué se ha conseguido con esa resistencia que el Gobierno opone á las reformas de Cuba? Porque en último resultado yo he de decir que el Gobierno hace algo, toda vez que ha presentado como escondida en el presupuesto una reforma económica, y pretende haber ya indicado algo de la reforma política con ciertas declaraciones de que luego me ocuparé.

Pero la verdad es que lo ha hecho tan á la fuerza, de tan mala gana, empleando un lenguaje tan desabrido, tan violento, y demostrando tanta desconfianza y tan poca fé, que ha envenenado aquello mismo que ofrece; de tal manera, que va á costar trabajo y repugnancia á los cubanos aceptar lo que quizá hubieran aceptado con gusto dado por otras manos y de otra manera. Pero aun así y todo, ¿qué ha conseguido el Gobierno, qué va á conseguir con presentarnos estas reformas aisladamente, sin ningún enlace entre sí? Pues no va á conseguir nada, como no sea algo que puede ser contraproducente. ¿Qué resultados, en efecto, han de producir las mismas reformas que presenta el Gobierno encomendando su realización á la Administración de Cuba; á la Administración de Cuba, cuyas faltas y cuyos errores sin ejemplo se nos han denunciado por el Gobierno en estos días? ¿Qué resultado ha de dar reforma alguna con una Administración como la de Cuba, que no administra; con una Administración que no tiene contabilidad; con una Administración que no sabe lo que se cobra; con una Administración que no sabe lo que se gasta; con una Administración que no sabe lo que se debe; con una Administración, en fin, que no sabe más que consumir un grandísimo presupuesto de gastos, ascendente á la enorme cantidad de 800 millones de reales, que es la tercera parte del presupuesto de la Península.

Es decir, señores diputados, que gobernar en Cuba á 1.200.000 habitantes cuesta la tercera parte de lo que cuesta gobernar en la Península á 16 millones de habitantes. Vuestros comitentes, señores diputados cubanos, vosotros mismos debéis ser muy ingobernables cuando tan caro cuesta el gobernaros. (Risas.) Pero no; no es que los españoles de Cuba sean menos gobernables que los españoles de la Península; es que allá no se ha procedido con la previsión y con la prudencia que hubiera sido necesaria para no llegar al estado en que aquella Isla se encuentra y á la situación angustiosa que atraviesa en este momento. Hace veinte años se gobernaba y administraba aquella Isla con un presupuesto de 218 millones de reales; á los diez años de esto ya se necesitaban para administrarle y gobernarla 502 millones, y hoy se necesitan más de 800. Espanta, señores diputados, espanta el aumento progresivo que ha tenido ese presupuesto; y para qué en último resultado? Para producir una Administración que nos está dando los frutos que todos sabemos.

Y hablo en esto á todos, porque no considero esta tarde diputados de la mayoría ni de la minoría; no hablo en esta tarde mas que á los diputados de la nación española, puesto que se trata

de una cuestión que interesa á toda la nación. Y que la Administración de Cuba es más defectuosa que la de la Península, es cuanto puede decirse, porque desgraciadamente para nosotros no podemos aceptar la Administración de la metrópoli como modelo de buena Administración. ¿Qué tal será, pues, la Administración de Cuba! Por ahí se ha de empezar la reforma; es necesario que prescindamos en aquel país de prodigalidades; es preciso que concluyan aquellas avalanchas de empleados que iban á llenar aquellas altas dependencias y aquellas corporaciones, aquellos grandes centros que allí se habían establecido á semejanza de los centros y de las dependencias de un país que necesita un extenso Gobierno; porque lo que se ha hecho en Cuba ha sido poco á poco, á fuerza de abusos, parodiar la Administración de un Estado europeo de segundo orden.

Es preciso que nos dejemos de prodigalidades; es preciso que desaparezca esa Administración complicada, complicadísima, más que complicada onerosa, más que complicada y onerosa inútil, y que la sustituyamos con una Administración sencilla, modesta, económica, en armonía con los movimientos que allí, como en todas partes, tiene la propiedad: que se preste al movimiento que allí necesita tener la tributación, cosa que no puede hacerse con una Administración pesada, y si hicierais esto podrías gobernar, no con los 218 millones de años atrás, pero sí con 500 ó 600 millones, y entonces resultaría ociosa la discusión que hemos presenciado con dolor en el corazón, porque hemos visto de una parte decir que era imposible aumentar el presupuesto de ingresos en la isla de Cuba porque la tributación era insoportable, porque no puede imponerse á un país más cargas que las que puede conllevar, y hemos visto sostener por otra parte que eso podía ser cierto, pero que no se podía rebajar el impuesto porque resultaría indotado el presupuesto, porque resultaría un déficit que vendría á pesar sobre las cajas del Tesoro de la Península. ¿Bueno está el Tesoro de la Península para saldar el déficit de la isla de Cuba!

Y en este dilema terrible no se ocurría á los contendientes que había otro medio de salvar el conflicto, y ese medio era examinar, escudriñar ese presupuesto de gastos imposible y absurdo; y examinando y castigando ese presupuesto de gastos, reformando la Administración de aquel país, pueden aliviarse las cargas públicas de la Isla de modo que sea dable reducir el presupuesto de ingresos á los límites que exija un concienzudo presupuesto de gastos.

Decía el Sr. Albacete: es inútil que el presupuesto se calcule en 800 millones, porque Cuba no los puede pagar; pero si se hace una Administración sencilla, barata, honrada, no solo podrá pagar esos 800 millones, sino que podrá pagar más; tal como está hoy aquella Administración, tal como hoy se recaudan los tributos, es imposible que se pague eso, y lo han demostrado los años anteriores. ¡Reformas económicas, y queais dejar los vicios, los errores, los abusos que existen en aquella Administración! ¿Qué habeis reformado sobre el error? Sobre el error no se consigne nada, no se consigne tratando de edificar sobre él, sino afanzarle, afirmarle y perpetuarle. ¿Quiere el partido constitucional las reformas económicas y administrativas, y las quiere inmediatamente; pero lo que digo de las reformas económicas respecto á la Administración, digo respecto de las reformas políticas que el Gobierno cree que ha empezado á establecer.

Yo hubiera preferido que el Gobierno no hubiese empezado á establecer nada, todo lo que el Gobierno ha hecho en la cuestión política se reduce á decir que está vigente la Constitución de 1876 en Cuba.

No voy á entrar en una discusión técnica sobre esa materia, acerca de la cual tengo muy poca competencia; pero aunque la tuviera, no lo haría después del brillante discurso del distinguido jurisconsulto Sr. Alonso Martínez, que ha quedado incontestado. La razón que ha dado el señor ministro de Gracia y Justicia de que no se necesita otro requisito para que la Constitución de 1876 rija en Cuba es una razón contraproducente que no significa nada. ¿Es que

por el hecho de estar promulgada la Constitución de 1876 en la *Gaceta de Madrid* rige en toda España? Pues entonces, ¿cómo no rige en Filipinas, cómo no rige en Fernando Poó, cómo no rige en las Marianas, cómo no rige en todos los dominios españoles?

Pero además, señores diputados, si todos los Gobiernos han creído hasta ahora que para que una ley rija en Cuba se necesita una promulgación especial en la *Gaceta* de aquel país. ¿qué privilegio tiene la Constitución de 1876 para que se la dispense del requisito que han necesitado todas las leyes, aún las más graves, inclusa la proclamación de D. Alfonso XII como rey de España? ¿Cómo hasta ahora no se ha ocurrido que pueda prescindirse de la promulgación de las leyes en la *Gaceta oficial de la Habana* para que allí rijan? Pero sea de ello lo que quiera, es el resultado que si el gobierno, dentro del cual hay individuos de gran competencia en este punto, cree que la Constitución del 76 rige en Cuba, hay otras competencias no menos autorizadas fuera del Gobierno que creen lo contrario, y desde este momento hay dudas; y si esas dudas llegan á la isla de Cuba; y si allí hay distintos pareceres respecto á si rige ó no rige la Constitución; si esa divergencia de pareceres llega á las autoridades y á los tribunales encargados del cumplimiento y aplicación de las leyes, ¿qué conflicto, que caos, que confusión! Valiera más que el Gobierno no hubiera dicho nada, afortunadamente no habrá ningún tribunal que considere vigente la Constitución de 1876 en Cuba.

Pero como yo discuto de buena fé, como no es mi ánimo combatir hoy al Gobierno, porque quiero tener esta deferencia con los diputados de Cuba, que desean, como decía el Sr. Santos Guzman, que no hagamos de estas cuestiones de Cuba cuestión de partido, supongo resuelta la cuestión.

El Gobierno cree que rige en Cuba la Constitución de 1876. Pues si el Gobierno quiere que rija la Constitución de 1876, está en el deber de tomar todas las medidas necesarias para evitar dudas respecto á si rige ó no rige; y la medida que hay que tomar es sencilla, es clara, es obvia: la medida que yo espero que tomará es acordar que sea inmediatamente promulgada la Constitución de 1876 en la *Gaceta* especial de la Isla. Si no se hace así, es porque no se quiere que allí rija la Constitución, es porque se quiere que allí siga el caos; la confusión, la perturbación, y con esos elementos no se gobierna ningún país, siquiera esté muy normalizado, y mucho menos podrá gobernarse la Isla de Cuba, que hoy desgraciadamente no tiene nada de normal en su situación. Creo, pues, resuelta la cuestión adoptando el Gobierno una medida tan fácil como la publicación de la Constitución de 1876 en la *Gaceta* especial de la Isla para evitar las dudas que se suscitan respecto á si rige ó no rige allí la Constitución.

Y cuenta, señores diputados, que yo no pido al Gobierno que ponga en vigor en Cuba la Constitución de 1876. ¿Es que el Gobierno por los datos que tiene, por los antecedentes que posee, por el conocimiento y la experiencia que ha adquirido respecto de aquel país durante el tiempo que ha sido Gobierno entiende que la Constitución de 1876 puede regir sin inconveniente ninguno lo mismo en Cuba que en la Península? ¿Cree que hace bien en disponer que rija en Cuba la Constitución de 1876? Pues que la aplique y la promulgue.

¿Es que no cree eso? ¿Es que cree que la Constitución de 1876 es demasiado expansiva para Cuba? Pues modifíquela; pero haga esa modificación por medio de las Cámaras. Lo que el partido constitucional quiere es que haya en Cuba una Constitución para que sepan á qué atenerse las autoridades y los ciudadanos; para que sepan los gobernantes y los gobernados cuáles son sus deberes y sus derechos. ¿Es que cree que á la Constitución de 1876 le falta algo para que sea buena en la isla de Cuba? Pues modifíquela de la manera que crea conveniente para el bienestar de aquella provincia. Lo esencial es que haya una Constitución, una ley á qué atenerse. De otra manera, en ese estado de confusión, sin leyes á qué atenerse, allí no regirá más que la arbitrariedad.

¡Ah, señores! Si la arbitrariedad pudiera contarse entre los medios o sistemas de gobiernos, si pudiera regir para la dirección de un pueblo, yo digo, yo creo, yo aseguro que la arbitrariedad sería el más débil y el más impotente de todos los sistemas de Gobierno. Precisamente por eso, y porque yo deseo que tenga una ley a que atenerse, es por lo que yo deseo que tengan en su apoyo el escudo de la ley. ¿Cuál ha de ser ésta? No lo puede decir ahora el partido constitucional, no lo puede determinar desde luego, por que no tiene datos bastantes, como puede y debe tenerlos el Gobierno.

Pero es que con esto no habríamos hecho bastante. El partido constitucional quiere, no sólo que haya en Cuba una Constitución y que respecto á ella no queja á nadie la menor duda, sino que quiere además:

1.º Una ley, dentro de la Constitución que rija, determinando las facultades de la autoridad superior de Cuba, como representante del Gobierno de la metrópoli.

2.º Una ley, dentro de esa misma Constitución, que regule el ejercicio de los derechos y garantías que corresponden á los ciudadanos españoles en Cuba.

3.º Una ley de suspensión de estos derechos y de estas garantías cuando las circunstancias lo hagan necesario, y que determine también las garantías que en tales casos hayan de quedar á los ciudadanos á pesar del ejercicio de las facultades extraordinarias que han de tener las autoridades, con la amplitud que se quiera, y que se conceptúe necesaria, dada la distancia que nos separa de aquella Isla.

4.º Una ley definitiva que regule la vida municipal y provincial de aquella Isla y de la de Puerto-Rico. Porque enténdase que aquí venimos hablando siempre de Cuba, sin acordarnos de Puerto-Rico, y yo he caído también en este olvido por la fuerza de la costumbre: enténdase bien que todo lo dicho respecto á Cuba se refiere igualmente á Puerto-Rico.

Y ahora recuerdo otra reflexión para demostrar que no rige en Cuba la Constitución de 1876. A nadie le ha ocurrido que allí rija esta Constitución, como no le ha ocurrido á nadie tampoco que rija en Puerto-Rico.

Lo único vigente en Puerto-Rico es el título I de la Constitución, de 1869, que se refiere á los derechos individuales, el cual se llevó allí por medio de una ley especial. Allí rigen esos derechos consignados en el título I de la Constitución de 1869, y mientras otra ley especial no venga á derogar aquella, resultará de una manera evidente que en Puerto-Rico, lejos de regir la Constitución de 1876, no rige más que el título I de la de 1869.

5.º Que todas aquellas leyes que rigen en la Península y que pueden regir sin peligro alguno para el orden público en la isla de Cuba sean allí, llevadas tal como en la Península se practican.

6.º y último. Que todas estas leyes especiales se hagan en Cortes, porque así lo dice la Constitución del Estado en su art. 89.

A la segunda parte de este artículo, que es la secundaria, daba mucha importancia el señor presidente del Consejo de ministros, olvidando la primera parte, que es la sustancial, la preceptiva. Dice ese artículo que las provincias de Ultramar se regirán por leyes especiales. Esta es la parte esencial. Las leyes especiales no las hace nadie más que las Cortes con el rey; pero como no había cuando se hizo la Constitución ninguna ley especial para Cuba, y como no era cosa de esperar á que vinieran los diputados senadores de Cuba y de Puerto-Rico para hacer esas leyes especiales, añade el artículo: El Gobierno podrá llevar á Cuba aquellas leyes que rigen en la Península con las modificaciones que crea convenientes, dando cuenta á las Cortes.

Es claro, es evidente que esta segunda parte no es mas que para satisfacer la necesidad de la urgencia y mientras se hacen las leyes especiales. Por las Cortes han de hacerse esas leyes, y ya debiéramos tener aquí el cuerpo de leyes especiales que deben regir en Cuba y Puerto-Rico despues de tener hecha la Constitución.

Y si no es eso, si fuera lo que el señor presidente del Consejo de ministros nos decía, ¿qué harían aquí los diputados de Puerto-Rico y de Cuba? ¿Cómo es posible que hayan venido para poder tratar de las leyes que han de regir en las provincias de la Península y no de las leyes que han de regir en las provincias que directa é indirectamente representan? Eso es tan absurdo, que yo, diputado cubano, no aceptaría jamás semejante representación.

Esto es, pues, lo que quiere el partido constitucional, y lo que el partido constitucional hubiera propuesto y hubiera planteado si hubiera sido poder. ¿Le satisface al Sr. Labra esto como contestación á su pregunta? (El Sr. Labra: Por completo.) ¿Quedan también

satisfechos los deseos del Sr. Santos Gozman en la representación del otro grupo de los diputados cubanos? ¿Quedan satisfechos de la franqueza, de la sinceridad del partido constitucional los diputados cubanos? (Varios señores diputados cubanos hacen signos afirmativos). Pues si lo quedan, yo concluyo, porque esta era mi única misión: fijar clara y completamente la actitud del partido constitucional en las cuestiones de Ultramar. El partido constitucional en las cuestiones de Ultramar, como en todas las cuestiones de la Península, tiene su bandera conocida: con ella marcha de frente y con la sinceridad que habeis visto.

Pero antes de sentarme voy á hacer una súplica al Sr. Labra. Yo roego á S. S. que retire esa proposición, con cuyo sentido literal estamos conformes los diputados cubanos; el grupo centralista, como manifestó anteaer por boca de su digno jefe el Sr. Alonso Martínez; el partido constitucional, como acabais de oírlo, y yo creo que todas las demás oposiciones; pero retirándola nos evita que el preámbulo que constituye lo dicho por S. S. en su brillantísimo discurso sea perjudicial para esta misma cuestión. Retírela, pues; evitemos esa repugnancia en gracia de la franqueza y de la sinceridad con que le he contestado, en gracia de la franqueza y de la sinceridad con que le voy á decir que el partido constitucional, entre las exageraciones graves y peligrosas del Sr. Labra y las exageraciones graves y peligrosas también del Gobierno, se coloca con su bandera al servicio de la justicia y de las conveniencias de la patria. (Muy bien.)

Alicante 9 de Marzo de 1880.

EL DISCURSO DE NUESTRO JEFE.

No imaginen los órganos del gobierno que vamos á tributar elogios llenos de pasión al ilustre caudillo del partido constitucional por su última peroración parlamentaria.

Ni una sola palabra escribiremos que pueda considerarse como hija de nuestra parcialidad, ó como inspirada por nuestro interés de partidarios ardientes.

Hoy nos proponemos dejar hablar á periódicos que siempre han sido contrarios nuestros; que nunca han tenido indulgencia para nosotros; pero que á fuer de adversarios leales, son incapaces de llevar su oposición á nuestras opiniones, hasta el extremo de negar la evidencia, y de no convenir en que el Sr. Sagasta, se colocó á tal altura en la sesión del viernes, que el Presidente del Consejo de ministros, á pesar de su grandilocuente palabra y de su privilegiada capacidad, ni siquiera pudo rebatir uno solo de los poderosos argumentos con que el jefe de los constitucionales deshizo los sofismas de que se valió el señor Cánovas del Castillo, para defender la marcha de su gobierno en la gravísima cuestión de Cuba.

Dice El Globo:

«El Sr. Sagasta, que mas aun que por la facilidad de sus palabras y por los arranques tribunicios que tiene cuando la pasión ha caldeado su ánimo, se distingue por su discreción y por la intención política que pone en todas y cada una de sus frases, conocia demasiado bien el estado de ánimo de la Cámara, para volver sobre la crisis de Diciembre; asnto que ya solo el hastío despierta en la opinión pública. Así fué que, con delicada habilidad, el jefe constitucional descartó este asunto de su peroración, arrojando el peso de él sobre el Sr. Posada Herrera, al decir que pues este no había hablado de la cuestión habiendo tomado en ella parte muy principal, él que solo había tenido la parte que aquel había querido concederle, debía sellar sus labios.

Entrando, pues, en la cuestión de Cuba, dijo que este problema había sido planteado de mala manera por los conservadores liberales; pero planteado al fin, no cabían más términos que aceptar tal cual es, y resolverlo de la mejor manera posible.

En este punto expuso con sobriedad, pero también con mas precisión que se

había hecho hasta aquí, el pensamiento de su partido.

El Sr. Sagasta, que al principio de su discurso había condenado de un modo enérgico y terminante las tendencias mostradas por el Sr. Labra, acabó preguntando á los diputados cubanos que si se hallaban satisfechos con las declaraciones que hacia en nombre del partido constitucional. Aquellos le contestaron con visibiles muestras de asentimiento.

A contestar al jefe de los constitucionales se levantó el jefe del gobierno, el cual manifestó que al par contestaría al Sr. Alonso Martínez.

Pero no contestó al uno ni al otro. Jamás hemos visto en el Parlamento al Sr. Cánovas del Castillo mas desconcertado, menos razonador, menos elocuente, menos feliz que ayer tarde.»

Y añade El Imparcial:

«Reinó el silencio precursor de la expectación en la Cámara, y todas las miradas se fijaron en los escaños de la izquierda, donde se destacaba la figura del jefe civil de los constitucionales entre un apiñado grupo de diputados y senadores de su partido.

Tiene, bien lo saben cuantos le han escuchado, todas las condiciones del orador parlamentario el Sr. Sagasta, el timbre nervioso de su voz cautiva la atención, lo enérgico de sus apóstrofes impresionan, y se sigue con interés el hilo de su discurso, de estilo cortado y enérgico, que comunica vigor al ataque y animación y vida á la defensa.

Agitado estaba ya el tema de la discusión; pero dió á las declaraciones autoridad la voz del jefe y á los argumentos novedad las condiciones del orador. Presentó éste al partido constitucional como partidario de las reformas económicas, políticas y sociales de Cuba, pero tan lejos del espíritu reaccionario del gobierno, como de las tendencias autonomistas del discurso del Sr. Labra. Dijo que consideraba necesarias y urgentes esas reformas y que su partido las haría tan liberales como fuese compatible con la unidad de la patria, á cuyo principio rendia fervoroso y constante culto.

En lo que se refiere á la virtualidad de la Constitución en Cuba, coincidió en todo con el señor Alonso Martínez, y reforzó sus argumentos destruyendo los sofismas del gobierno. Si por el solo hecho de promulgarse en la Gaceta de Madrid la Constitución rige en Cuba, ¿por qué—preguntaba—no rige también en Filipinas, en Fernando Póo, en todas las posesiones españolas?

Sus consideraciones acerca del excesivo presupuesto de 800 millones pedido para Cuba, y de la mala administración que allí lo mina y lo corrompe todo, fueron tan oportunas como elocuentes.

Despues de los discursos de los señores Leon y Castillo, Balaguer y Navarro Rodrigo, confirmado por el Sr. Sagasta, no podrán continuar los ministeriales preguntando qué piensa el partido constitucional acerca de Cuba, pues bien clara y definida se presenta su actitud en estas materias.

Contestó al Sr. Sagasta el Presidente del Consejo de Ministros. No es posible aunque se posean las brillantes cualidades que reune el Sr. Cánovas, resistir á la tarea de pronunciar todos los dias dos ó tres discursos. La imaginación se cansa, el estilo y la palabra pierden animación y frescura; los argumentos se agotan, y se acepta cualquiera indicación como defensa. Unase á esto que el Sr. Cánovas se ha metido en un laberinto mas confuso que el de Creta, con su empeño en afirmar que está vigente en Cuba la Constitución del 76, y se comprenderá la situación en que ayer se hallaba.»

«Necesitaremos añadir una sola palabra, para demostrar la patriótica y clarísima actitud en que se presentó nuestro queridísimo jefe en la difícilísima cuestión de Cuba?

No ciertamente; su discurso primero y la opinión despues, de todos los periódicos que no viven á la sombra del gobierno, dicen mu-

cho mas que pudiera decir nuestra débil voz.

Con la solemnidad de costumbre tuvo ayer efecto el aniversario que consagra Alicante á los veinticuatro mártires de la libertad que fueron fusilados en esta capital el 8 de Marzo de 1844.

La función religiosa estuvo concurridísima y la procesion cívica, que siguió la misma carrera que recorrieron aquellos héroes de una idea generosa, fué numerosísima y solemne.

La precedían varias coronas fúnebres, banderas y 24 palmas. Estas últimas dedicadas á la memoria de los mártires por los liberales de Elche.

Los concurrentes á dicha manifestación pasaron como de costumbre por el recinto en que tuvo efecto la sangrienta hecatombe, que se hallaba sembrado de flores, y se descubrieron en prueba de respeto á la memoria de los que vertieron su sangre proclamando la libertad; dispersándose luego la multitud en medio del mayor orden, como acontece siempre que el pueblo de Alicante hace alarde de sus generosos sentimientos.

Por la tarde una banda de música tocó piezas escogidas en el Paseo de los Mártires, al que asistió una gran concurrencia.

Aunque es evidente que el telegrama que, tan desdichadamente, en nuestro concepto, leyó el señor Cánovas del Castillo en la sesión del Congreso del viernes, no podía aludir á la dominación del partido constitucional, hay cosas que conviene queden demostradas con la claridad de la luz del mediodía, y en tal concepto creemos conveniente reproducir los siguientes párrafos del discurso que pronunció el sábado nuestro distinguido amigo y correligionario el Sr. Balaguer.

Hé aquí esos párrafos:

«El Sr. Balaguer: Siento verdaderamente que no se halle en su banco el señor presidente del Consejo de ministros, puesto que he de pedir la palabra en un momento en que acababa de dar lectura á un telegrama, que, según pudieron ver todos los presentes, y según he visto hoy consignado también en el Extracto oficial del Diario de las Sesiones, acababa de pasarle en aquel instante el señor ministro de Ultramar. La ausencia del señor presidente del Consejo me obliga á ciertas naturales reservas, tanto más, cuanto que tenia que empezar por agradecerle sinceramente y de todo mi corazón las palabras benévolas que se sirvió dirigirme.

Señores diputados, yo no sé qué impresión pudo causar en vuestro ánimo la lectura del telegrama hecha por el señor presidente del Consejo de ministros. Yo sé la que causó en el mio. Dabo hacer justicia al señor presidente del Consejo de ministros; yo, que recuerdo perfectamente cómo no lo había de recordar! los términos en que estaba redactado aquel telegrama, hago la justicia al Sr. Cánovas de confesarle que comprendo por qué á la mitad del telegrama, del cual sin duda no estaba enterado, suspendió la lectura y dejó de leer la segunda parte.

Pero ese telegrama, que se presentaba como una acusación al partido constitucional... (Muchos señores diputados de la mayoría: No, no.) Pues lo parecia. (El señor ministro de Ultramar: No acusaba á ningún partido.) (El señor ministro de Fomento: Acababa S. S. de tomar posesion del poder.) Pues lo parecia, y me alegro de esa interrupción. Contestando el señor presidente del Consejo de ministros al elocuentísimo discurso pronunciado por el Sr. Sagasta, aprovechó la ocasión para leer aquel telegrama, pero en realidad bastaba con recordar la fecha del dia en que el gobernador general de Cuba había dirigido aquel telegrama, para comprender que no podía tratarse del partido constitucional. Yo había tomado posesion de mi cargo de ministro el 5 ó el 6 de Enero, y el dia 13 se recibió ese telegrama. No podía referirse, pues, al partido constitucional; venia á ser aquel telegrama una especie de contestación, y me adelanto á decirlo, á otro que yo

había dirigido á las autoridades de Cuba.»

Quando se trata de abogar por el mejoramiento de nuestra querida ciudad natal, vemos con satisfacción que todos nuestros colegas, prescindiendo de colores políticos se unen en tan noble tarea.

Solo un periódico suele separarse de los demás en esto, y es La Provincia, órgano de los rurales de la permanente que solo considera digno de atención todo aquello que interesa á ciertas entidades políticas y á ciertas localidades. De otro modo jamás le hubiera ocurrido decir que el camino vecinal de Alicante á la huerta, por la orilla del mar, solo interesa á unos cuantos propietarios, y que al invertirse en sus obras los dos mil doscientos duros que restan de los consignados para atender á las necesidades de nuestros jornaleros, no se interprete bien el propósito del gobierno.

Si el órgano de la Permanente fijase su atención en las verdaderas necesidades de Alicante, veria en primer lugar que al inaugurarse las obras de un camino han de hallar trabajo y pan los innumerables braceros que careciendo de los medios de trasladarse á Africa para buscar la subsistencia de sus hijos, perecen de hambre en nuestros campos circunvecinos, dándose por felices cuando encuentran algunas algarobas que llavarse á la boca. Veria que una vez terminado ese camino, los miles de cigarreras que tienen necesidad de venir todos los dias á la capital, hallarán un considerable descanso á la fatigosa caminata que hoy llevan á cabo por una via mucho mas larga y cuyo desnivel postra sus fuerzas. Veria en fin, en la construcción de ese camino una mejora positiva, no para unos cuantos propietarios, sino para Alicante entero y para los numerosos habitantes de su huerta.

Pero lo repetimos, para el periódico de la Permanente, no tiene importancia nada que no redunde en provecho de ciertas localidades.

Verdad es que las personas imparciales saben perfectamente á qué atenerse respecto á las afirmaciones de un periódico cuya exclusiva misión es defender los actos de un grupo político, bastante exigüo afortunadamente.

A propósito de interés por nuestra capital. Queriendo contestar La Provincia á la indicación que nosotros hicimos en nombre de algunos comerciantes, respecto á la hora en que se establecen las cartas de los buzones establecidos en los estancos, quiere echarla de epigramático; pero con tan mala sombra, que su chiste resulta contraproducente para su propósito.

Dice el órgano de la Permanente que respecto á nuestra justísima demanda viene bien lo del Payo de la carta, siendo así que lo que recuerda la absurda pretension de aquel payo, que queria que se le diese la respuesta antes de entregar la carta, es la disposición de las oficinas de correo á consecuencia de la cual se recoge de los buzones la correspondencia á las once de la mañana, siendo así que las cartas de Madrid no llegan á manos de los comerciantes y del público en general, hasta las doce del dia; lo cual equivale á exigir que se deposite en los buzones la respuesta antes de recibirse la carta.

No pretenda La Provincia ridicularizar la reclamacion de la inmensa mayoría de los comerciantes, que hallarian gran comodidad en que se recogiesen las cartas de los buzones por lo menos á las doce del dia, lo cual podría conseguirse sin distraer á los carteros, pues bastaría que se destinase uno de ellos, ó bien un ayudante cualquiera del ramo, para recoger las cartas de los buzones, en cuya operación no puede invertirse mucho tiempo.

Si esto no se hace, es porque desgraciadamente en nuestro país, es cosa corriente que se atienda más á la comodidad de los empleados que cobran, que á la del público que paga.

Se ha dispuesto por el respectivo centro oficial, que pase al pueblo

de Sella, el Director de obras provinciales, tan luego como se lo permitan otras atenciones urgentes del servicio y estudio el trazado de un camino desde la carretera de Villajoyosa, en el término de Orçeta a Sella, que hace suma falta á aquellos vecinos y los límites.

Parece que se ha desestimado la petición que se presentó á la autoridad superior de la provincia para que se suspendieran ciertos trabajos de exploraciones mineras que se están practicando cerca del camino vecinal de Aspe á Hondon de las Nieves, porque no ocasionan dichos trabajos perjuicio alguno.

También tenemos noticia de haberse desestimado la oposición que se presentó contra el registro de doce pertenencias mineras de lignito con el título El Remedio, sitas en el término de Aspe.

Han sido despachados ya por las oficinas superiores de esta provincia, las ordenanzas municipales formadas para la ciudad de Alcoy y su término, y según hemos oído decir, son un trabajo notable en su género.

¿En Alicante hay ordenanzas municipales?

Ha acudido también en petición de condona del cupo de la contribución territorial, el ayuntamiento de Bigastro, fundado en los perjuicios sufridos por las inundaciones del Segura.

Ayer tarde en el tren-correo, salió de esta capital, de regreso para Madrid, el Sr. D. Eduardo Gasset y Artime, después de haber permanecido entre nosotros una breve temporada.

No pasa día en que nuestro distinguido amigo D. José María Muñoz no reciba nuevas pruebas de la confianza que merece á todos los que desean enviar sus socorros á los pobres.

Varios son los centros y los particulares, como hemos dicho en distintas ocasiones, que le han rogado se encargue de distribuir cuantiosos donativos, y la carta que publicamos á continuación es una nueva prueba de lo que dejamos consignado:

«Sr. D. José María Muñoz.

Madrid 4 de Marzo de 1880.

Muy señor mío y estimado amigo: Cumplidos con gran satisfacción mis los encargos que se sirvió V. hacerme, voy á contestar á su no merecida carta.

Los elogios que V. me prodiga los he recibido con placer por venir de persona que como V. los merece todos por su incansable caridad.

Como V. creo que los socorros de Francia serian mejor aplicados si los distribuyera una persona que conozca

de cerca las desgracias que se han de remediar y que sea una garantía de que han de llegar á manos de los pobres.

Pues bien, perdóneme la modestia de V.; esa persona no puede ser otra que V. Así es, que solo atendiendo á esta consideración y para llegar á este resultado de publicidad á su carta.

Por los adjuntos recibos verá V. que he hecho su encargo en favor de mi recomendada y de la de Gasset.

Siempre tendré mi honor en confesar con V. y no desperdiciaré ocasión de hacerlo.

Suyo affmo. amigo y S. S. Q. B. S. M., Manuel M. de Santa Ana.

NOTICIAS GENERALES.

Por el ministerio de Marina, de conformidad con lo propuesto por la Junta superior consultiva, se han modificado los artículos 1.º, 40 y 41 del reglamento del cuerpo castrense de la armada, asimilándole al del ejército para los efectos del retiro, y aplicando á dicho cuerpo lo dispuesto en la Real orden de 25 de Mayo de 1878.

—El sábado 5 hizo entrega de la capitania general de Castilla la Nueva al general D. Tomás O'Ryan, el señor marqués de Estella.

El nuevo capitán general recibió en el acto á los generales y brigadieres con mando en este distrito, así como los jefes de los cuerpos de la guarnición.

—La Junta superior consultiva de Guerra ha devuelto favorablemente informado el proyecto de localización de los batallones de reserva.

—El Sr. Romero Robledo asistió el sábado por la noche á su despacho del Ministerio de la Gobernación, en donde se estuvo ocupando del personal de la secretaría.

GACETILLAS.

Gran función.—Esta noche tendrá efecto en el teatro Principal la que los señores Irles han organizado con el laudable objeto de redimir del servicio militar al hijo mayor de D. Agustín Irles.

Todas las localidades del teatro han sido despachadas en pocos días, y el beneficiado ha dispuesto que se encienda la hermosa lucerna de este coliseo.

En uno de nuestros próximos números daremos detalles de esta función que promete ser brillantísima.

Hé aquí la dedicatoria que en un elegante cartel ha dirigido el beneficiado á las señoritas y señores que tomaron parte en la brillante velada que tuvo lugar en nuestro coliseo en la noche del 25 de Noviembre último á beneficio de los inundados de Orihuela:

«A las señoras, señoritas y caballeros que tomaron parte en la función lírico-dramática á beneficio de los inundados de Orihuela, demostrando así sus filantrópicos sentimientos y amor á la caridad, tiene el alto honor de dedicar el que suscribe la que en el suyo se verificará en el coliseo principal el 9 de los corrientes.

Si la función elegida lleva las aspiraciones de ustedes será para mí un motivo de profunda satisfacción.

Agustín Irles.

Enfermos.—En el Hospital de San

Juan de Dios de Orihuela, recientemente elevado á la categoría de provincial de distrito existen en la actualidad veintitres enfermos.

Funcion religiosa.—En la que ayer se celebró en el Hospital provincial de San Juan de Dios de esta ciudad, en conmemoración de la fiesta de su santo patrono, ofició la música de Capilla dirigida por el conocido é ilustrado profesor Sr. Charques, y no se perdonó medio alguno para que aquel acto estuviese revestido de la majestad y ostentación del culto católico, habiendo el Director de aquel establecimiento correspondido de una manera galante á cuantas personas concurren á dicho acto.

Millares de dolientes opulentos, rodeados de todos los faustos de la vida, gustosamente cambiarían su estado con los robustos hijos é hijas del trabajo, que administran sus necesidades. ¿De qué sirven las riquezas á la víctima de escrófula, de mal de hígado crónico, ó de cualquiera de las enfermedades externas que acortan la vida y hacen miserable la existencia? De nada absolutamente. Echad fuera, pues, estos males y tormentos por medio de la Zarzaparrilla de Bristol. No hay cosa más fácil, El antídoto es agradable, el alivio cierto, rápido y permanente. Ninguna mancha en la sangre puede resistir á la operación purificadora de este infalible desinfectante vegetal. —395.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Buenas son.—En el establecimiento de barbas en la calle de San Nicolás, número 10, encontrarán los consumidores:

- Aceites del país, superiores. Arroces. Habichuelas. Harinas de Jijona, de trigo fuerte pan de cañal 1.ª y 2.ª y de las marcas «Cos» y «Minot». También se espended salvados de todas clases.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos. Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon García y compañía. Estacion, Novelda.

Anís.—Se ha recibido de clase muy superior en el almacén de D. Pedro Perez Perez, San Francisco, 12.

París-Murcia.—Este admirable periódico se halla de venta en la Redacción de EL CONSTITUCIONAL (Princesa, 2.) á seis reales cada número.

SECCION LOCAL.

VINOS

Se vende el de Valdepeñas á 4 reales botella, el de Jerez, Moscatel, Manzana y Málaga de 8 reales en adelante.

También se venden botellas vacías, cápsulas, tapones y etiquetas, y el rico

jarabe de Horchata, á 8 reales botella de un litro. Labradores, 17.

RESTAURANT DE CATALUÑA de Juan Calatayud y compañía, San Fernando, 14, Alicante.

Habiéndonos encargado de este establecimiento, en virtud de compra del mismo, hemos creído conveniente ponerlo en conocimiento del público por si se sirve hourarnos con su asistencia, seguro de encontrar en él un esmerado y económico servicio.

Hay cubiertos desde 6 reales en adelante. Al propio tiempo tenemos el gusto de anunciar á los señores concurrentes, que hallarán un variado y selecto surtido de los mejores vinos del país, Jerez y Burdeos, abundando mucho la esquisita Manzanilla Olorosa y Solera, el Medóc, el fino Champagne y otros de reconocido mérito.

También se espended el rico café que ha dado fama á esta casa. Se sirven pedidos á domicilio.

GONORREAS. LAS CÁPSULAS PERUVIANAS, del Doctor BORRELL, son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean. Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 46 reales frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, Calle del Conde del Asalto, 52.

PETRÓLEO de primera clase. Á 64 reales caja, de tránsito. Dirigirse á los Sres. Pourcade hermanos, calle de San Francisco número 12, en Alicante.

Quincalla. maletas. Sombrereras. Planchas vapor. Idem ordinarias. Grifos superiores. Ata-mantas. Bolsas de viaje. Sacos de noche. Caramañola. Tijeras. Cucharas. Cuchillos. Tenedores. Cucharones. Navajas. Corta plumas. Lancetas. Peines. Batidores. Gutaperchas. Petacas. Porta-monedas. Cepillos. Sombrillas. Bastones. Bujías. Hules. Plumeros. Anteojos. Petacas. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

AVISO. El taller de tonelería de D. José Torment, se ha trasladado al Babel, entre la fabrica del gas y el depósito de petróleo de D. José Carratalá y Blanes, continuando el despacho del Sr. Torment en la calle de Limones, número 8.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino. De un cuerpo. De canónigo ó camaras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bnitos dibujos. solidez y precios económicos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 46 y 47 Alicante.

Aldaldia Constitucional de Alicante.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, fecha de ayer, y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Contaduría del mismo, se saca á pública subasta el arbitrio de puestos de la feria que se ha de celebrar en esta capital en los dias del 11 al 26 Abril próximo venidero.

El primer remate tendrá lugar en el despacho de esta Aldaldia el dia 15 del corriente á las doce de la mañana.

Alicante 6 de Marzo de 1880.—El alcalde, José Bueno.

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las seis de la mañana, es el siguiente:

- Existencia de agua 48 palmos. Pared descubierta 86 id. De ciono, 62 idem. Entra media hila. Sale una hila. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Alicante 8 de Marzo de 1880.—El Director, José P. del Pobil.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 8 de Marzo de 1880

- Barómetro 765,74 Termómetro 17,0 Viento N. E. brisa. Atmósfera Despejada. Mar Tranquila. Temperatura máxima del aire á lasombra 21,6 Idem mínima durante la noche 1,4 Irradiación nocturna 3 Evaporación en milím. 1,79

SECCION DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—El cuadro histórico en un acto La agonía de Colón.

El proverbio en dos actos No la hagas y no la temas.

El juguete cómico en un acto El Trovador.

El juguete cómico en un acto Un jóven audaz.

A las ocho. Entrada general 3 rs.—media 2 rs.

ALICANTE. Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan 41 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

Atemperantes y depurativos DE LA SANGRE.

Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22, ALICANTE. Las personas que padezcan de herpes, sarna, sarpullido, tiña, escorbuto ó manchas escorióticas, escrófulas, tumores, úlceras, llagas, hinchazon de las glándulas, etc., etc., pueden hacer uso para su pronta curacion, de cualquiera de los preparados siguientes:

- Rob legitimo de Ricord. Pildoras de Morison. » de Monserrat. » de Haut. » de Brandert. » orientales. » saluiferas de Franc. » azucaradas de Bristol etc. etc.

Enoloturo depurativo y regenerativo de Padró.

Todos los que se encuentran en dicha Oficina de Farmacia de D. Juan Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22, y cuya legitimidad se garantiza.

Gran Fábrica LA CONSTANCIA, DE JOSE RODES Y MARTINEZ.

Alameda de San Francisco (junto al cuartel de la Guardia civil.) Fundición y construcción de máquinas.—Especialidad en prensa para vinos, aceites, fieltros. Sistema perfeccionado en todas las partes de la doble cingula, y verdaderas premiadas por la Sociedad El Fomento en 1878 y 1879. Instalaciones de molinos accionados con vapor é hidráulicos.—Bombas de varios sistemas para pozos profundos.—Molinos de viento para elevar aguas.—Tuberías de hierro fundido para conducciones de agua y gas, columnas, balcones, bancos para jardin, mesas cuadradas y ovaladas para cafés de varios modelos. Tubos barnizados en el interior y exterior para las fachadas mas largas que los que generalmente se colocan y á precios reducidos.—Inodoros y sifones de fundición.



Agua Florida DE MURRAY-LANMAN

Con tanta razón llamada «El Perfume Impercedero» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto como para el año por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el langor, fatiga, postracion, nerviosas y vértigos, etc. etc.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía en Barcelona.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. marca.—Grifos metal. todos números. Estañon superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Laton en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47, Alicante.

OFICINA DE FARMACIA DEL LICENCIADO

DON JOSE SOLER, plaza de San Cristóbal, en ALICANTE.

Pastillas pectorales balsámicas.

El efecto de estas pastillas es sumamente eficaz para combatir la tos crónica, la tisis pulmonar, el asma, los catarros recientes y envejecidos, principalmente cuando hay falta de fuerza para espeler la flema demasiado inspirada: sobre todo las personas que por su edad ó estenuadas por largos padecimientos carecen de la energía suficiente: curan por su virtud balsámica la ronquera, la respiracion cansada, pérdida de voz é irritaciones de la garganta, etc., etc.

USOS Y DÓSI.

Se toma una pastilla cada dos horas y tres al acostarse. Es conveniente no escudarse de esta dosis. Los niños de oorta edad no deben usar estas pastillas.

VINO Y JARABE DE DUSART AL LACTO-FOSFATO DE CAL

Estas preparaciones son las que han servido á los médicos de los Hospitales de Paris para comprobar las propiedades reconstituyentes, anti-anémicas y digestivas del Lacto-fosfato de Cal.

- LOS LACTO-FOSFATOS DE CAL CONVIENEN PARTICULARMENTE: á los Niños descoloridos; á los Raquíticos; á las Jóvenes que se desarrollan; á las Señoras delicadas; á las Neóritas, para aumentar la cantidad y la riqueza de la leche; á los Convalecientes; á los Ancianos debilitados. en las Enfermedades del pecho; para las Digestiones pesosas; para la Inapetencia; en todas las enfermedades que ocasionan Enflaquecimiento y Pérdida de las fuerzas; en las Fracturas, para la reconstitucion de los huesos; para la Cicatrizacion de las llagas.

Depositos en las principales Farmacias y Droguerías. Venta al por mayor en casa de GRIMAULT Y Cª, 8, rue Vivienne, Paris.

Vapores Correos Trasatlánticos

DE A. LOPEZ Y C.^a
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880.

Para Puerto-Rico y Habana

salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se expenden también billetes directos vía de Cádiz

para Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas

en trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz,

A. Lopez y Compañía.

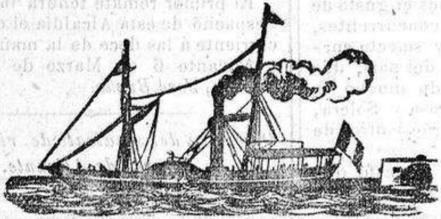
En Alicante, Faes hermanos y compañía.

Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE.

POR LOS VAPORES

ADELA, NAVIDAD Y SAN JOSÉ.



Salidas de Alicante todos los miércoles á las seis de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

VAPORES FRANCESES DE CYP FABRE Y COMP. DE MARSELLA

SERVICIO SEMANAL ENTRE

Alicante, Cette y Marsella,

POR LOS VAPORES

Gallia

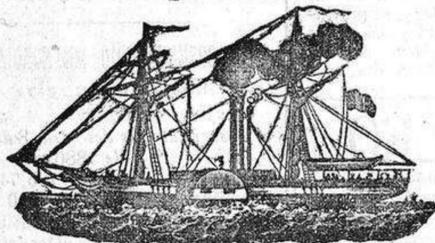
Provincia

Massilia

Lutetia

Louraine

Syria



Salidas todos los Sábados, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos.

Consignatario, Viuda de R. Maluenda, Jorge Juan, 1.

NOTA.—Esta Compañía, en combinación con la de los ferro-carriles del Mediodía de Francia, admite carga de vinos para París, (Gara Bercy) con transportes de pipas vacías á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES

ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores

VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los miércoles á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

AVISO

importantísimo

Á LOS SEÑORES FUMADORES.

Se recomienda encarecidamente á todo fumador amigo de su salud, de pedir siempre y exigir en todas partes el higiénico y sin rival

PAPEL DE

ALQUITRAN NORUEGO.

fabricado por los Sres. JOSÉ BARDOU É HIJOS de Perpignan, únicos premiados en la primera Exposición Universal de París (1855), premiados con 18 Medallas de Oro, y Plata y Bronce en las Exposiciones de Toulouse, Burdeos, Troyes, Nimes, Marseille, Nantes, Perpignan, etc., y por último agraciados en la reciente Exposición de París (1878) con la Gran Medalla de Bronce, el mas alto premio concedido á la industria de papel de fumar (clase 10.^a sección 2.^a)

De venta en todos los establecimientos y estancos.

Depositario general en toda la provincia de Alicante,

Salvador Mas, en Crevillente.

Sales granuladas efervescentes de

LITINA

DE

Ch. LE PERDRIEL

en Paris.

Único disolvente de los cálculos y concreciones úricas.

Contra la Gota, los Reumatismos, el Mal de piedra, los Cálculos, los Catarros crónicos de la Vejiga ó del Estómago y todas las afecciones de la Diálisis úrica.

El ácido carbónico que se desprende con exceso en la efervescencia, hace que sea la LITINA perfectamente soluble, condición sin la cual no sería ni asimilable ni activa.

En Alicante D. J. C. Bellido.

Gran surtido de ferreteria.

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras.

Corraduras de puerta de calle, sala, cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43 y 47, Alicante

Consignaciones, tránsitos

COMISIONES

DE COMPRA Y VENTA.

REPRESENTACION de Fábricas extranjeras.

Delegacion de la compañía

de Seguros marítimos,

LA REUNION,

ADOLFO LLORET.

Mendez Nuñez, 9, Alicante.

PETROLEO

Lo hay de superior calidad en casa de los Sres. Matias Garcia y C.^a plaza de la constitucion á 64 rs. caja de trausito y 89 consumo pagado.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas. Hachas. Garlopas. Cepillos. Junteras. Guillames. Tenzas. Alicates. Cortafrios. Visagras. Limas. Escofinas. Sierras. Serruchos. Verdugos.

Compases. Terrajas. Trincadores. Ficheros. Saca bocados. Triángulos. Barrenas. Berbiques. Férmenes. Gubias. Roblones. Escuadras. Destornilladores. Cuchillas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47.

BUQUES DE VAPOR.



Jovellanos.

Saldrá de este puerto el 40 del corriente para Málaga, Sevilla, Lisboa, Londres y Havre.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios Carey y C.^a



Vasco de Gama.

Saldrá el 42 actual para e) Havre y Hamburgo.

Admite carga y pasajeros. Consignatario Carey compañía.



El Julian.

Saldrá el 41 del actual para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios Carey y compañía.



El J. Perez.

Saldrá de este puerto el 40 actual para Málaga, Cádiz, Vigo Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Faes hermanos y compañía, Princesa, 24.

LINEA DE VAPORES SERRA.

El Donata.

Saldrá de este puerto el 13 de Marzo para Valencia, Barcelona, Tarragona y Liverpool.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, M. Guardiola y hermano; San Fernando, 9.

EXPULSION COMPLETA DE la Tænia ó Solitaria EN EL mismo dia que se tomen las Capsulas Tænifugas de MORENO MIQUEL 2, Arenal, 2.—Madrid. Precios: 60 rs.; y con el aumento de cinco rs. se remite certificado á provincias y Portugal. Alicante: Unico depósito farmacia de Rodriguez Hernandez. Mayor, 22.

PÍLDORAS DE MONSERRAT

del Dr. Font y Ferrés. Barcelona.

Son las únicas píldoras que han tenido aceptación universal por ser un purgante suave, tónico, anti-bilioso, depurativo eficaz y restablece las funciones del estómago. En prueba de la bondad curativa de las Píldoras de Monserrat.

El Dr. Faura, condecorado con la cruz de epidemias, y por la Academia de medicina de Barcelona, con dos medallas de oro etc. Dice: Que por espacio de ocho años usa las Píldoras de Monserrat y obtieno siempre los mas satisfactorios resultados en el tratamiento de muchas enfermedades, penosas y de peligro, cuya curacion exigia un método perturbador y revulsivo: que su virtud es purgante y tónica, al paso que suave y benigna, reuniendo los requisitos de obrar cito tute et jucunde, por lo cual merecen un lugar preferente entre los primeros medicamentos.

AVISO: A fin de que los enfermos no sean engañados por falsificaciones é imitaciones, dice remos que solo son legítimas las cajas que llevan el nombre del Dr. Font y Ferrés y la firma de Y. Cera, sucesor, liados con un cordón que pende un plomo, y dentro con las píldoras, se halla una medalla con la Virgen, sin cuyos requisitos todas son falsas.

Centro de expedicion y depósito general. Botica Central, Plaza del Pino, Barcelona.—En Alicante, farmacia de D. J. Bellido, Plaza de Isabel II.

DEPÓSITO GENERAL en BARCELONA: FARMACIA DE LA ESTRELLA, FERNANDO VII, N.º 7.

UNA SOLA PRUEBA

JUSTIFICA LA VIRTUD CURATIVA DE LAS PÍLDORAS DE MONSERRAT DEL DR. FORMIGUERA

SON EL PURGANTE MAS SUAVE Y EFICAZ

Tónicas, depurativas, laxantes. Regularizan las funciones del aparato digestivo, dando fuerza y tono al estómago.

Únicamente son legítimas las que llevan la firma y rubrica del Dr. Formiguera, marcadas en tinta roja sobre la caja.

SE VENDEN TAMBIEN EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS de ESPAÑA Y ULTRAMAR

FARMACIA DE AGUILÓ,

MAYOR, 51.

Jarabe de de clor-hidrofosfato de cal

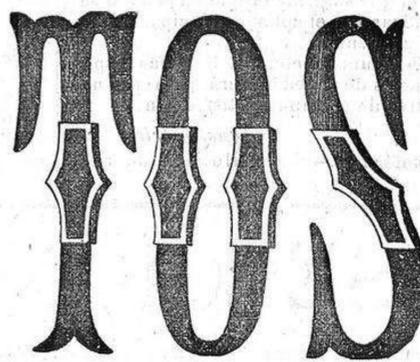
PREPARADO POR

AGUILO, FARMACÉUTICO.

Esta preparacion que tiene por base la solucion Croire de Clor-hidrofosfato de cal, que tan buena fama disfruta, tiene iguales usos que la misma, siendo de grato sabor y más facil de administrar principalmente á los niños, favoreciéndoles la denticion y empleándose además para combatir las anemias, clorosis, falta de apetito, afecciones escrofulosas, raquitis, etc., obteniéndose en todos los casos resultados favorables.

Además se encontrarán en esta Farmacia los jarabes de cidra, agraz, goma, malvasisco, fresa, frambuesa, grosella, etc., á 4 reales botella, abonando medio real por la devolucion de la misma.

Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante.



AMBARINA VEHL

Siendo hoy los únicos poseedores del verdadero y puro LIQUIDAMBAR y habiendo podido conseguir su asociacion con los principios calmantes que con tan buen éxito usa la ciencia, no vacilamos en asegurar ser nuestra PASTILLA PECTORAL AMBARINA la mejor para la curacion de la TOS PULMONAR, ferina, la sequedad de las fauces y gargantas y demás enfermedades de las vías respiratorias.

Véndese al por mayor, en la farmacia de su autor Vidriera, 2 y 4, Barcelona.—En Alicante: Sres. D. Manuel Gomiz.—D. José Soler.—D. José Carlos Bellido.—D. Rodriguez Hernandez, y en las principales farmacias de España, América y Portugal.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energia á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticas del mundo entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.